UNASUR / CMRE
RESOLUCIÓN N° 12/2014
Escuela Suramericana de Defensa – ESUDE

VISTO:

Los artículos 3° y 5° del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, sobre los objetivos específicos, órganos competentes, y principios, así como los objetivos enunciados en el Estatuto del Consejo de Defensa Suramericano;

CONSIDERANDO:

Que, en la III Declaración de Lima, de la IV Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras y Ministros de Defensa Suramericano "saludaron la iniciativa de elaborar la propuesta de creación de la Escuela Suramericana de Defensa" (ESUDE), la misma que se desarrolla en el marco de las actividades del Plan de Acción 2013 del CDS, referidas al Eje 4: Formación y Capacitación, Actividad 4.f: ***"Elaborar una propuesta de creación de la Escuela Suramericana de Defensa"***;

Que, en la Declaración de Paramaribo de la VII Reunión Ordinaria del Consejo de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas, de 30 de agosto de 2013, se destacó la labor del Consejo de Defensa Suramericano y la iniciativa de creación de una Escuela Suramericana de Defensa, concebida como un centro de altos estudios y de articulación de redes entre las iniciativas nacionales de los Estados miembros, para la formación y capacitación de civiles y militares en materia de defensa y seguridad regional;

Que, durante la V Reunión del CDS-UNASUR, de 20 de febrero de 2014 en Paramaribo, los Ministros de Defensa aprobaron la creación de la ESUDE e instruyeron la elaboración de los reglamentos para su funcionamiento;

Que los días 3 y 4 de abril de 2014 tuvo lugar la I Reunión de la ESUDE en la ciudad de Quito, en donde se elaboró el Estatuto y el Reglamento de la Escuela Suramericana de Defensa;

Que, en la III Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministras y Ministros de Defensa que tuvo lugar en Cartagena el 15 de agosto de 2014, se aprobó el

Estatuto y el Reglamento de la ESUDE y se acordó elevar dicha propuesta al Consejo de Cancilleres;

Que la creación de la Escuela Suramericana de Defensa (ESUDE) del Consejo de Defensa Suramericano de la Unión de Naciones Suramericanas contribuirá a la materialización de los objetivos del Consejo de Defensa Suramericano y en general de la Unión de Naciones Suramericanas;

Que la ESUDE constituirá un centro de altos estudios del Consejo de Defensa Suramericano de articulación de las iniciativas nacionales de los Estados Miembros, formación y capacitación de civiles y militares en materia de defensa y seguridad regional del nivel político-estratégico.

En uso de sus facultades,

RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar la creación, por parte del Consejo de Defensa Suramericano, de la Escuela Suramericana de Defensa.

Artículo 2.- Aprobar el Estatuto y el Reglamento de la Escuela Suramericana de Defensa (ESUDE), que constan como Anexos y forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar que la Secretaría de la ESUDE funcione en la sede de la Secretaría General de UNASUR en la ciudad de Quito, República de Ecuador, sin generar contribuciones financieras obligatorias de los Estados Miembros. El personal técnico administrativo de la ESUDE, así como su equipamiento técnico, informático y servicios, serán suministrados y remunerados por la República del Ecuador, por un período de dos años.

Artículo 4.- Las erogaciones correspondientes al salario del Secretario y su equipo de trabajo serán asumidas por el país de origen de los mismos.

Guayaquil, 4 de diciembre de 2014.